

Aseguramiento: Construyendo bienestar y desarrollo

Jorge Castaño Gutiérrez, superintendente financiero de Colombia

Desde la supervisión, estamos comprometidos en promover un manejo responsable y una adecuada gestión de los seguros para brindar bienestar y desarrollo a los consumidores financieros.

Los seguros tienen un potencial inmenso en el bienestar y desarrollo económico. Estos instrumentos financieros permiten que las personas y negocios trasladen a un tercero experto la administración de los riesgos a los cuales se ven expuestos, reduciendo así el impacto que tendría un eventual siniestro.

A pesar de los irrefutables beneficios que tienen estos productos para mitigar los riesgos, es común observar que la decisión de adquirir un seguro está altamente influenciada con el hecho de haber experimentado un evento catastrófico. Lo anterior, nos debe motivar a fomentar una actitud preventiva en la población que genere mayor conciencia sobre las características, ventajas y limitaciones de los seguros.

Actualmente, la industria aseguradora cuenta con una amplia gama de productos. A manera de ejemplo, en el siguiente gráfico se presentan algunos ramos que tienen un impacto positivo sobre la calidad de vida los colombianos.

El papel de la SFC en la industria aseguradora

En la Superintendencia Financiera estamos comprometidos con un marco institucional de supervisión que propenda por compañías aseguradoras robustas y que fortalezca la confianza del público en el sector.

Para lograr estos objetivos, promovemos en la industria los mejores estándares de gobierno corporativo, revelación, transparencia y calidad de la información. Así mismo, buscamos que las entidades articulen sus diferentes líneas de defensa en cada uno de sus negocios desde la gestión diaria de las operaciones, pasando por sus áreas de gestión del riesgo, actuaría, cumplimiento y análisis financiero, finalizando con la labor que adelanta la auditoría interna de dichas entidades (véase gráfico 2).

Para lograr estos objetivos, empleamos una supervisión basada en riesgos que nos permite intensificar la supervisión, vigilancia y control de las compañías de seguros cuando identificamos aspectos que pueden afectar su estabilidad financiera.

➔ “Desde noviembre de este año las aseguradoras interesadas en comercializar un nuevo ramo no requieren adelantar un proceso de autorización individual”

Autorización general de ramos

La industria aseguradora ha tenido un buen dinamismo financiero, así como un fortalecimiento sostenido de sus estándares para el manejo de riesgos. Con el propósito de hacer más eficiente el sector, hemos decidido que las aseguradoras interesadas en comercializar un nuevo ramo no deban adelantar un proceso de autorización individual.

Jorge Castaño Gutiérrez, superintendente financiero de Colombia ➔



Gráfico 1: Seguros que fomentan bienestar y desarrollo

Fuente: Superintendencia
Financiera, cifras a agosto de 2019



En línea con nuestro enfoque de supervisión basada en riesgos, buscamos que las aseguradoras ingresen a nuevos nichos de mercado de forma más ágil y que el cliente se beneficie de una mayor oferta de productos. Ahora bien, esta confianza conlleva una gran responsabilidad, por lo tanto, para acceder a la autorización general de ramos, las aseguradoras deben demostrar un historial impecable en la administración de sus riesgos y, en caso de ser necesario, enfrentar duras sanciones ante un eventual incumplimiento.

Para contar con la autorización general de ramos es necesario que las aseguradoras cumplan con las siguientes condiciones:

- Que los ramos por autorizar no estén relacionados con el Sistema General de Seguridad Social y BEPS, con excepción del SOAT.
- Tener más de un año de experiencia como mínimo requerido para la entidad aseguradora o sus accionistas controlantes (directamente o a nivel de grupo).
- No tener sanciones por parte de la SFC relacionadas con gestión de riesgos en el último año.
- No ser objeto de medidas administrativas por parte de la SFC relacionadas con programas de

recuperación, adecuación de capital, insuficiencia de reservas o cualquier instituto de salvamento, en los últimos 3 años.

- No tener suspensiones en algún ramo.
- Consecuencias del incumplimiento
- Suspensión inmediata de la comercialización del ramo.
- Obligatoriedad de aplicar el trámite de autorización individual¹.

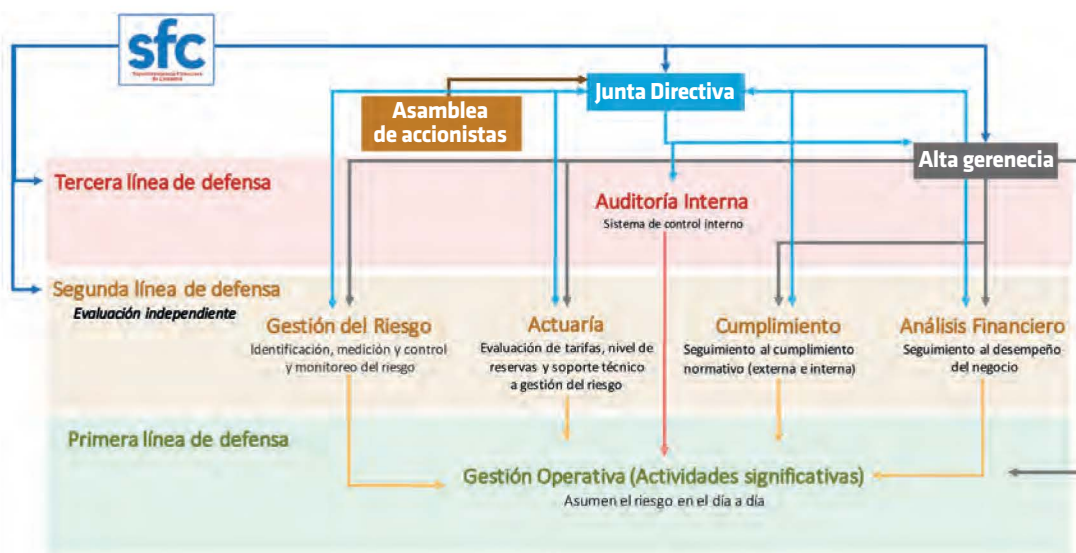
Algunas reflexiones sobre los retos del sector asegurador

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)

Hace más de tres décadas se creó el SOAT con el fin de garantizar los recursos para la atención integral de las víctimas de accidentes de tránsito. Para garantizar la viabilidad financiera de este ramo, se cuenta con un esquema de compensación que busca desincentivar la selección de riesgos por categoría de vehículos. De esta forma, para ciertas categorías de vehículos se

Gráfico 2: Líneas de defensa para la administración de riesgos

Fuente: Superintendencia
Financiera



destinan recursos adicionales que buscan compensar el faltante en prima necesario para cubrir el costo del riesgo asumido. A través de varios ejercicios de supervisión se han identificado oportunidades de mejora que implementaremos durante el 2020 con el fin de:

- Garantizar acceso equitativo para todos los propietarios de vehículos (i.e. automóviles, motos) a través de cualquiera de los canales de comercialización.
- Identificar los factores que conllevan a una alta diferenciación de la prima idealizada (usada en el mecanismo de compensación) y la prima pura de riesgo (usada para estimar la tarifa).
- Flexibilizar el esquema de ajuste y fortalecer el análisis técnico de los factores de seguridad de algunas categorías.
- Garantizar que los niveles de compensación entre compañías correspondan al nivel de riesgo asumido.

➔ “El ajuste al esquema de compensación del SOAT es una de nuestras prioridades para 2020”

El esquema de compensación no es el único elemento que se debe ajustar para hacer sostenible este negocio. Desde la perspectiva pública, también se requiere un sistema de salud que garantice el acceso a la atención médica de las víctimas y un esquema de contribuciones y transferencias que garanticen los recursos para la atención médica. Desde la perspectiva privada, se requiere una oferta permanente y equilibrada de aseguramiento (cobertura), eficiencias en la gestión y admi-

1. La Superintendencia Financiera publicará un listado indicando el esquema de autorización aplicable a cada entidad (i.e. autorización individual o autorización general).



↑ Jorge Castaño Gutiérrez, superintendente financiero de Colombia

nistración del ramo y un uso responsable de la cobertura (propietarios).

En la Superintendencia somos conscientes de la importancia de este seguro como política pública de salud, así que continuaremos trabajando, junto a los demás actores del mercado, para que el SOAT siga contribuyendo al bienestar de la población.


Ramo de Cumplimiento

Uno de los instrumentos financieros más utilizados en los contratos estatales, en especial en las concesiones de 4G, son los seguros de cumplimiento. Durante 2018 y 2019 se adelantaron varios procesos de supervisión con los principales actores del ramo para lograr una mejor gestión por parte de las aseguradoras del producto. Derivado de dichos procesos se encontraron situaciones que son susceptibles de mejora por parte de las compañías de seguros, entre las cuales se destacan:

- Mejorar la gestión de riesgos para que se realice un control adecuado de las acumulaciones y cumplimiento de los requisitos técnicos.
- Mejorar la gestión operativa del ramo para tener mayor oportunidad en la constitución y ajuste de las reservas, así como control sobre la contabilización de primas devengadas antes de la vigencia del riesgo.
- Mejorar la definición del programa de reaseguro de las entidades especialmente en lo relacionado con la utilización de contratos no proporcionales.
- Buscar estrategias que mejoren la calidad de las contragarantías exigidas por la industria.

Estamos avanzando en decisiones necesarias en caso de que observemos prácticas que no se ajusten a la regulación. Entre las medidas a adoptar se encuentran las siguientes:

- Órdenes administrativas ante el incumplimiento normativo o prácticas inseguras.
- Sanciones a la entidad, sus administradores, actuario responsable o defensor del consumidor de acuerdo con su responsabilidad.
- Cambios normativos para mejoras en estimación de reservas, tarificación y corrección en coberturas de reaseguro.
- Seguimiento a las recomendaciones y órdenes emitidas.

Mediante la autorización general de ramos, el ajuste del esquema de compensación del SOAT y la revisión del ramo de cumplimiento, buscamos fortalecer el marco institucional de supervisión y el ambiente de negocios para que la industria aseguradora continúe construyendo bienestar y desarrollo en el país. 

Bibliografía

- Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Externa 025 de 2019.

No todos tus trabajadores necesitan lo mismo de su Administradora de Riesgos Laborales

En **Colmena ARL** somos un equipo dedicado a conocer a fondo tu empresa y tus trabajadores. Ofrecemos soluciones de aseguramiento que atienden las verdaderas necesidades para lograr una gestión efectiva del riesgo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.



Síguenos en:

Más información Línea Efectiva:
 Bogotá / 401 0447
 Otras ciudades / 01 8000-9-19667
www.colmenaseguros.com



Colmena
 ARL

